

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA LABORAL

MAGISTRADO PONENTE: **EDUIN DE LA ROSA QUESSEP**

PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR JAVIER EDUARDO GUEVARA
CANDIL CONTRA PRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA S.A.S. Radicación No.
25899-31-05-002-**2019-00544**-01/02.

Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO

De conformidad con lo establecido en los Acuerdos PCSJA20-11567 de 2020 y PCSJA20-11581 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, se dispone dar el trámite pertinente.

Así las cosas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, **ADMÍTASE** los siguientes recursos de apelación: 1) el interpuesto por el apoderado de la parte **demandada** contra el **auto** que negó la práctica de una prueba; y 2) el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte **demandante** contra la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá, Cundinamarca, ambos de fecha 25 de agosto de 2021, de conformidad con la establecido en el numeral 4º del artículo 65 del CPTSS, y artículo 66 de la misma normativa.

Es de aclarar que el expediente digital se remitió a esta Corporación el 30 de agosto de 2021, siendo repartido el 2 de septiembre del mismo año, e ingresando al despacho al día siguiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

Magistrado

Firmado Por:

Eduin De La Rosa Quessep
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Laboral
Tribunal Superior De Soacha - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6061f9f0599983ea04363d6edb51e2e02bb4d11473512832b7181de884ccbb26

Documento generado en 06/09/2021 08:56:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>